Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay Campus de San Lorenzo – Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CONTRATO N° 39

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021

"SERVICIOS DE PROVISIÓN/ MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS FOTÓN Y TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ID N° 399.863

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Econ. ALBERTO MARTÍNEZ
Reg. Prof. Nº 1254

MORRO S.R.L.
Importaciones - Representaciones
Asunción Paraguay

CONTRATO N° 39

SERVICIOS DE PROVISIÓN/ MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS FOTÓN Y TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". ID N° 399.863. CONTRATISTA: MORRO S.R.L.

Entre EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus de San Lorenzo. Km 11, República del Paraguay, con RUC N° 80005563-2, representada para este acto por la Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MORRO S.R.L.**, domiciliada en Virgen de Caacupé N° 4078, Barrio Santa María, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. **ALBERTO DAMIAN MARTINEZ**, con cédula de identidad N° 1.127.435, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a los **SERVICIOS DE PROVISIÓN/ MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS FOTÓN Y TOYOTA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". ID N° 399.863.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ORDEN DE SERVICIO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Econ. ALBERTO MARTÍNEZ
Reg. Prof. N° 1254

N° 39

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **399.863.**

AÑO	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	244	30	1	0	147.000.000
									147.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado Contratación Directa N° 07/2021, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2071/ 2021 de fecha 29/10/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote/ Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	78180101-9997	**LOTE N° 1. SERVICIOS DE PROVISIÓN/ MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULO - FOTON. OG 244. CAT. 7**				
1.1		Logotipo Institucional	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
1.2		Soporte para molinete delantero y tira tráiler trasero	EVENTO	1	4.550.000	4.550.000
1.3		Molinete de estire eléctrico lado delantero con cabo de 1/2 pulgada de grosor, 10 metros de longitud	EVENTO	1	24.212.500	24.212.500
1.4		Soporte de tira tráiler del paragolpes trasero	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
1.5		Provisión y colocación de estantes internos lado lateral sin puerta 5 mts. Del largor X 42 cm. De ancho, para el furgón del camión.	UNIDAD	4	4.750.000	19.000.000
1.6		Provisión y colocación de estantes internos lado lateral con puerta de 4 mts. Del largor X 42 cm. De ancho, para el furgón del camión.	UNIDAD	2	3.800.000	7.600.000

N°39

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote/ Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	78180101-9997	**LOTE N° 1. SERVICIOS DE PROVISIÓN/ MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULO - FOTON. OG 244. CAT. 7**				
1.7		Provisión y colocación de estante internos lado de la cabina 90 cm de ancho X 70 cm. Del largor, para el furgón del camión.	UNIDAD	1	1.502.000	1.502.000
1.8		Sistema eléctrico de iluminación para conexión a tráiler de embarcación	EVENTO	1	2.690.000	2.690.000
1.9		Conservadora de isopor, forrado con cuerina, con cierre grueso en la tapa y manijas laterales.	UNIDAD	20	1.030.000	20.600.000
					LOTE N° 1	**84.204.500**
2	*78180101-9997*	**LOTE N° 2. SERVICIOS DE PROVISIÓN / MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULO - TOYOTA DOBLE CABINA 4 X4. O.G. 244. CAT. 7**				
2.1		Soporte para molinete delantero	EVENTO	1	2.935.000	2.935.000
2.3		Molinete de estire lado delantero eléctrico con cabo de 1/2 pulgada de grosor, 10 metros de longitud.	EVENTO	1	24.212.500	24.212.500
2.4		Soporte de tira tráiler del paragolpes trasero	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
2.5		Sistema eléctrico de iluminación para conexión a tráiler de embarcación	EVENTO	1	2.690.000	2.690.000
					LOTE N° 2	**32.637.500**

LOTE N° 1	**84.204.500**
LOTE N° 2	**32.637.500**
MONTO TOTAL G$	**116.842.000**

Econ. ALBERTO MARTÍNEZ
Reg. Prof. Nº 1254

Nº 39

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **116.842.000 (Guaraníes CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL)** IVA incluido. Desglosados en los siguientes Lotes: LOTE N° 1, G$. 84.204.500 (GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS). IVA IBNCLUÍDO. LOTE N° 2: G$. 32.637.500 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS). IVA INCLUÍDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe/a y Encargado de Despacho de la Ejecución y Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante

Lic. ALBERTO MARTÍNEZ
Reg. Nº 1256

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiuno.

Econ. **ALBERTO DAMIAN MARTÍNEZ**
MORRO S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL

MORRO S.R.L.
Obras Civiles - Constructora
Importaciones - Exportaciones
Representaciones - Ind. Comercial
Asunción - Paraguay

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORA